



V. Anuncios

b) Otros anuncios

MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

ANUNCIO de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, relativo a la aprobación de la Ordenanza supramunicipal reguladora del servicio de gestión de residuos sólidos urbanos de competencia municipal de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro. (Expediente 519/2025).

Acuerdo del Pleno de fecha 9 de junio de 2025 de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (MRIE), por la que se aprueba inicialmente el expediente de aprobación de la Ordenanza supramunicipal reguladora del servicio de gestión de residuos sólidos urbanos de competencia municipal de la MRIE.

Aprobada inicialmente la Ordenanza supramunicipal reguladora del servicio de gestión de residuos sólidos urbanos de competencia municipal de la MRIE, por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de junio de 2025, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias de la MRIE para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede electrónica de la MRIE (<https://mancomunidadriberaizquierdadelebro.sedelectronica.es/info.0>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.



Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Zaragoza, 13 de junio de 2025.- El Secretario/Intervetor, Jesús Manuel Lacuey Soláns.